



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de febrero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00028-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**

**Señor (a):**

Director (a) (e) de CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. –

**ASUNTO :** IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN EN  
LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

**REF. :** a) Resolución Ministerial N.º 551-2025-MINEDU  
b) Resolución Ministerial N.º 053-2023-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia b), que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 551-2025-MINEDU establece la calendarización del año escolar, considerando el primer bloque de semanas de gestión del **02 al 13 de marzo de 2026** como un período para el trabajo colegiado o individual del personal, destinado a la planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En tal sentido, se adjunta en Anexo 01 "**Actividades sugeridas para la Implementación del Primer bloque de semanas de gestión en EBA**", documento que permitirá orientar la planificación e implementación de acciones.

Por lo expuesto; deberá remitir a la UGEL 07, un Oficio adjuntando la Hoja de Ruta del Primer bloque de semanas de gestión en el CEBA.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. Bianca Viviana Maguiña Aguilar**  
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica  
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 005-2026-UGEL07

AJET/D. UGEL07  
BVMA/J. AGEBATP  
EJCE/E.EBA

**EXPEDIENTE:** EBA2026-INT-0204839 **CLAVE:** 44ACCE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492  
Torres de Limatambo, San Borja  
T: (01) 709-9944

